

DECRETO	N°	7.910	- /

MAT.: AUTORIZA DECLARAR INADMISIBLE Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA VEHÍCULO PARA TRASLADO DEL PERSONAL DE SALUD.

Laja, 12 de diciembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Informe de la Comisión Evaluadora Licitación Pública Nº 3737-33-LE14 del Departamento de Salud Municipal de Laja, de fecha 10.12.2014, autorizado por Sr. Alcalde comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 7.421 del 21.11.2014, autoriza llamado a Licitación Pública.
- 3.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, declarar Inadmisible Licitación Pública Nº 3737-33-LE14, ya que se excede el monto máximo del Presupuesto establecido en el punto Nº 6, no presenta Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitada en el Punto Nº 14, y no especifica plazo de entrega del Título IV de las Bases Administrativas, y

Llamado a Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM, Adquisición de Vehículo Furgón Minibús para el traslado de personal a Postas del Departamento de Salud.

2.- PROCÉDASE, a realizar llamado mediante Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM, a través del portal www.mercadopublico.cl, con publicación de cinco días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM J
- Departamento de Salud (2)